

Sucre, 11 de julio de 2023

CITE: JRRNNyMA - IRAP - N° 408/2023

Señor:

Sabino Albarracín Zarate

REPRESENTANTE LEGAL DE LA AOP

Yotala - Chuquisaca.-

REF.: RESPUESTA A CONSULTA DE FORMULARIO DE NIVEL DE CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL (FNCA): "CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO - PTAR COMUNIDAD YOTALILLA"

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo a informe técnico **JRRNNyMA - IRAP - JMAQ - 70/2023**, la revisión del Formulario de Nivel de Categorización Ambiental del proyecto: **"CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO - PTAR COMUNIDAD YOTALILLA"**, ingresado con proveído N° 398 - **SDMAyGR**, se encuentra identificado en el Sector Salud, Sub Sector Infraestructura de Salud, como **Categoría 4**, por lo que **NO REQUIERE DE EEIA NI PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN - PLAN DE APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL**.

Sin embargo, la AACD, en el marco de sus competencias y atribuciones con el objetivo de precautelar el medio ambiente y en el marco del vivir bien en armonía con la madre tierra le insta lo siguiente:

- El RL. debe Implementar medidas de Prevención y Mitigación ambiental acordes a la magnitud del Proyecto e impactos que pudiera generar la AOP.
- Toda generación de residuos sólidos y líquidos deben ser tratados de acuerdo a normativa ambiental vigente.

Asimismo, hacemos conocer que si la Autoridad Ambiental Competente Departamental (AACD), en uso de sus funciones y atribuciones, identifica una AOP que haya iniciado actividades, asumiendo que se encuentra dentro del Listado de Nivel de Categoría Ambiental 4, y no corresponda al mismo, el RL **asumirá su responsabilidad** y será pasible a procesos sancionatorios establecidos en la normativa ambiental vigente, asimismo, deberá iniciar de manera inmediata con el proceso de adecuación ambiental correspondiente.

La AAC, podrá solicitar a las AOP's del listado de Nivel de Categoría Ambiental 4, en cualquiera de sus etapas, la información que considera necesaria para verificar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones que el caso amerita.

Atentamente:



Ing. Jorge... Arancibia
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA
CC/Archivo/JRRNNyMA